

vara, núm. 14, planta 2.ª, puerta 52, en Córdoba, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente.

Debo declarar y declaro el desahucio del demandado del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no lo desaloja, dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa.

Y debo condenar y condeno al referido demandado a pagar al actor:

- La cantidad de 4.200 € (cuatro mil doscientos euros), correspondientes a rentas de los meses de mayo de 2005 a febrero de 2006.

- La cantidad de 520,34 € (quinientos veinte euros con treinta y cuatro céntimos) en concepto de cantidades asimiladas a la renta, más la cantidad que resulte justificada documentalmente por tales suministros, y de multiplicar por 420 euros cada uno de los meses que transcurran desde marzo de 2006, a incluir, hasta el momento en que se produzca el desalojo del reiterado inmueble.

- Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Oscar Miñambres Hueso, y para su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a uno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 195/2005. (PD. 1248/2006).

NIG: 2906742C200500003404.
Procedimiento: J. Verbal (N) 195/2005. Negociado: P5.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: EMASA.
Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.
Letrado: Sr. Souvirón López, Santiago.
Contra: Don Francisco Santiago Navarro.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 195/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga a instancia de EMASA contra don Francisco Santiago Navarro sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 70

En la ciudad de Málaga a siete de marzo de dos mil seis.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 195/05, a instancia de Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima (EMASA), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva y defendida por el Letrado Sr. Souvirón López, contra don Francisco Santiago Navarro, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima (EMASA), contra don Francisco Santiago Navarro, en reclamación de cantidad, debo dictar Sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Condenar a don Francisco Santiago Navarro a que abone a Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima (EMASA) la suma de mil quinientos once euros con setenta y cuatro céntimos (1.511,74 euros), en concepto de principal.

2.º Condenar a dicho demandado al abono del interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago.

3.º Imponer al demandado las costas procesales devenidas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de Apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Santiago Navarro, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 126/2005. (PD. 1250/2006).

NIG: 2906744S20050000612.
Procedimiento: 126/05.
De: Don José Antonio Montes Mancera.
Contra: Don Enrique y MAG e Ingeniería y Construcción S.A.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 126/2005, sobre Cantidad, a instancia de José Antonio Monte Mancera contra Enrique y MAG e Ingeniería y Construcción, S.A., en la que con fecha 10 de octubre de 2005, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Montes Mancera, contra Enrique Durán Cejudo y Mag-3 Ingeniería y Construcción S.A., condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.499,69 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente

y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67 , Ofc. 4100 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de C/ Larios 12, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Léida y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social núm.

Seis que la suscribe estándose celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Durán Cejudo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 14 de marzo de 2006.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados. (PD. 1264/2006).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2005/3804.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de sobremesa para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez euros (268.410,00 euros).
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez euros (268.410,00 euros).

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1263/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 058 000.
 - e) Telefax: 955 045 817.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 9 de mayo de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Apertura técnica: 19.5.2006. Apertura económica: 2.6.2006.
 - e) Hora: Apertura técnica: A las 11. Apertura económica: A las 11.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):